

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 01 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021). A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de sustitución de poder. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 2730
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: CREDIVALORES –CREDISERVICIOS SAS
impuestos@credivalores.co
Demandado: VICTOR MARIO MARTINEZ VERGARA
victor7322@hotmail.com
Radicación: 760014003001 20200027200

De conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución que del poder hace el abogado OSCAR MARIO GIRALDO C.C 94.074.917 de Cali Y T.P No. 273269, al abogado CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificada con la C.C. 1.088.251.495 de Pereira, y T.P. No. 178.921 del C. S de la J Representante Legal de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS identificada con NIT. 900.571.076 – 3 para que continúe con el trámite del proceso en referencia.

SEGUNDO. RECONOCER personería al abogado **CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificada con la C.C. 1.088.251.495 de Pereira, y T.P. No. 178.921 del C. S de la J Representante Legal de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS identificada con NIT. 900.571.076 – 3**, para actuar como apoderada judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido y toda vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura la profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

Certificado No. 519661

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; aparecen registradas las siguientes sanciones, contra el (la) doctor(a) **CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1088251495** y la tarjeta de abogado (a) No. **178921**

Page 1 of 2

Origen : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA PEREIRA (RISARALDA) DISCIPLINARIA

No. Expediente : 66001110200020180047501

Ponente : MAURICIO FERNANDO RODRIGUEZ TAMAYO

Fecha Sentencia: 11-Mar-2021

Sanción : Suspensión

Días:0 Meses:2 Años: 0

Inicio Sanción: 18-Mar-2021

Final Sanción: 17-May-2021

Norma	Número	Año	Artículo	Paragrafo	Numeral	Inciso	Literal	Ordinal
LEY	1123	2007	37		1			

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223c37715f07b0c4515d1d35c0c00a418db3da76da3706397a2cb291ae30f6ef**

Documento generado en 01/10/2021 02:20:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>